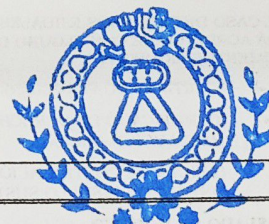


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
ES EL INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO QUE TIENE LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LEGALMENTE UN INMUEBLE ANTE EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 18.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 FRACCIÓN II, 144 FRACCIÓN X INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULO 174 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB:	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL INTERESADO.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SERA PROPORCIONADO EN VENTANILLA, EN EL QUE SEÑALARA USO ACTUAL Y PRETENDIDO DEL SUELO, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y/O POR CONSTRUIR, CLAVE CATASTRAL, LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE ASI COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. A LA SOLICITUD SE LE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: 2.- TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE; • RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE; • INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; • ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS; • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO; EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • CERTIFICADO PARCELARIO • CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE.	SI	1	ARTICULO 18.35 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y ARTICULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
3.- TRASLADO DE DOMINIO 4.- MANIFESTACION CATASTRAL (ACTUALIZADA) 5.- FORMATO PREDIAL (ACTUALIZADO) 6.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO. 7.- CARTA PODER EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO O POSESIONARIO QUIEN SOLICITE EL TRAMITE, PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS. 8.- CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

**DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
URBANA Y USO DE SUELO**

1.- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SERA PROPORCIONADO EN VENTANILLA, EN EL QUE SEÑALARA USO ACTUAL Y PRETENDIDO DEL SUELO, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y/O POR CONSTRUIR, CLAVE CATASTRAL, LOCALIZACION DEL INMUEBLE ASI COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. A LA SOLICITUD SE LE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: 2.- TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE; • RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE; • INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; • ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS; • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO; EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • CERTIFICADO PARCELARIO • CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE. 3.- TRASLADO DE DOMINIO 4.- MANIFESTACION CATASTRAL (ACTUALIZADA) 5.- FORMATO PREDIAL (ACTUALIZADO) 6.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO. 7.- PODER NOTARIAL GENERAL O ESPECIAL O CARTA PODER EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO O POSESIONARIO QUIEN SOLICITE EL TRAMITE, PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS. 8.- ACTA CONSTITUTIVA 9.- CROQUIS DE UBICACIÓN	SI SI SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1 1 1	ARTICULO 18.35 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y ARTICULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
---	---	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SERA PROPORCIONADO EN VENTANILLA, EN EL QUE SEÑALARA USO ACTUAL Y PRETENDIDO DEL SUELO, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y/O POR CONSTRUIR, CLAVE CATASTRAL, LOCALIZACION DEL INMUEBLE ASI COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. A LA SOLICITUD SE LE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: 2.- TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE; • RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE; • INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; • ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS; • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO; EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • CERTIFICADO PARCELARIO • CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA • CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE. 3.- TRASLADO DE DOMINIO 4.- MANIFESTACION CATASTRAL (ACTUALIZADA) 5.- FORMATO PREDIAL (ACTUALIZADO) 6.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO.	SI SI SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1 1 1	ARTICULO 18.35 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y ARTICULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
---	---	--	--

7.- PODER NOTARIAL GENERAL O ESPECIAL O CARTA PODER EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO O POSESIONARIO QUIEN SOLICITE EL TRAMITE, PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS.

SI

1

SI

1

8.- CROQUIS DE UBICACIÓN

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

I.- CIUDADANO/A: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO: PROPORCIONA INFORMACIÓN AL CIUDADANO/A INDICANDO CON PRECISIÓN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, SU COSTO, TIEMPO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE Y ENTREGA EL FORMATO DE SOLICITUD PARA QUE LO LLENE, LO FIRME Y ANEXE LOS REQUISITOS.

II.- CIUDADANO/A: REÚNE LA DOCUMENTACIÓN, LLENA, FIRMA Y PROCEDE A ENTREGAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO.

III.- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO: COTEJA, RECIBE E INGRESA EXPEDIENTE.

IV.- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO: GENERA ORDEN DE PAGO.

V.- CIUDADANO/A: REALIZA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REGRESA A LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DE SUELO CON EL COMPROBANTE DE PAGO.

VI.- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO: ELABORA NO OFICIAL DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN INGRESADA

TITULAR: REVISY FIRMA CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL.

VII. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO: RECIBE Y REVISY CONSTANCIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, LO INTEGRA AL EXPEDIENTE Y ENTREGA AL CIUDADANO LA CONSTANCIA.

VIII. CIUDADANO/A: REVISY, FIRMA DE CONFORMIDAD Y RECIBE CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. (TRÁMITE CONCLUIDO).

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA

1 DIA

COSTO:

\$320.19

ARTÍCULO 143 FRACCIÓN II Y ARTICULO 144 FRACCIÓN X INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

SI

TARJETA DE CRÉDITO

SI

TARJETA DE DÉBITO

SI

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

EN CAJAS DE LA COORDINACIÓN DE RECEPTORÍAS

OTRAS ALTERNATIVAS:

POR TRANSFERENCIA QUE TENDRÁ QUE SER VALIDADA POR TESORERÍA MUNICIPAL

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SEÑALADAS POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, Y EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA Y USO DE SUELO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

ARQ. MARCOS LOPEZ CASTAÑEDA

DOMICILIO:

CALLE: LA PAZ, ESQ LAS FLORES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO "ING. HERBERTO CASTILLO"

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

SAN ANDRÉS/PRECIOSA SANGRE

MUNICIPIO:

CHIMALHUACÁN EDO DE MEX.

C.P.:

56337

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LADA:

TÉLEFONOS

EXTS.

FAX

CORREO ELECTRONICO:

planeacionyusodesuelo2527@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA

NO APLICA

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NO APLICA

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CALLE: NO APLICA

NO. INT. Y EXT.:

NO APLICA

COLONIA:

NO APLICA

MUNICIPIO:

NO APLICA

C.P.:

NO APLICA

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

NO APLICA

OFICINA

NO APLICA

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NO APLICA

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1.

¿PARA QUÉ ME SIRVE UNA CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL?

RESPUESTA:

PARA IDENTIFICAR LEGALMENTE UN INMUEBLE ANTE EL MUNICIPIO.

PREGUNTA FRECUENTE 2.

¿EN QUÉ SE BASAN LOS COBROS DE LA CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL?

RESPUESTA:

SE COBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO ARTICULO 144 FRACCION X INCISO B

PREGUNTA FRECUENTE 3.

¿LA CONSTANCIA ES DE POR VIDA?

RESPUESTA:

NO, TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Constancia de alineamiento

LIC. IMELDA CAROLINA FERNANDEZ MARTINEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
URBANA Y USO DE SUELO

ARQ. MARCOS LOPEZ CASTAÑEDA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

31 /OCTUBRE/2025.